
Dirección de Fiscalización Sanitaria

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA ORTOPEDIAS

Decreto Reglamentario 338/78

- Accesibilidad desde la vía pública: salvar todos los obstáculos con rampas y/o montacargas.
- Pisos lisos, antideslizantes y de fácil lavado.
- Baño adaptado (según requisitos generales).

LOCAL DE EXHIBICIÓN Y VENTA

- Exhibir el o los títulos de los Técnicos ortopedistas y de la habilitación de Salud Pública
- Iluminación y ventilación adecuada
- Mostrador

TALLER 3x3 m (9m²)

Bacha para lavado de manos.

Lugar suficiente para tomar muestras.

Camilla.

Equipo para pedigrafía .

Equipamiento acorde a las prácticas que realiza y productos que expenden.

Depósito acorde.

Libro Recetario rubricado y foliado por subsecretaria de salud.

Director Técnico: Técnico ortopedista matriculado en la Provincia de Neuquén.

Si tiene productos médicos, debe habilitar DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS en Fiscalización Farmacéutica, a cargo de un Farmacéutico.

Si tiene fonoaudiología debe habilitar un gabinete con o sin cabina con sala de espera.

Recuerde que **NO SE PUEDE COMENZAR A TRABAJAR SIN LA HABILITACION DE SALUD PÚBLICA.**